



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**24 DE JUNIO DE 2011**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. En términos de lo previsto por el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, síntesis de las intervenciones, el sentido y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos, y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.



Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA067-11**

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad los proyectos de Minuta siguientes: a) Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veinte de mayo; b) Quinta Sesión Ordinaria celebrada el seis de junio; c) Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el veintinueve de abril, y d) Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de mayo, todas del año dos mil once, con las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, Asociaciones Política y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRO. SAMUEL ALBERTO  
CERVANTES LÓPEZ**